UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 508 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUL. 2017

Visto la documentación sobre autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la ley. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 326-2015-UNSCH-CU, de fecha 13 de julio de 2015, se tomó conocimiento de la elección de los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (02) años a partir del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2017; en consecuencia a la fecha ha concluido el periodo de los miembros de los Consejos de Facultad;

Que, los Decanos de las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias Biológicas , han solicitado autorización para la emisión de actos resolutivos, con la finalidad de concluir con la atención de diversos asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por no contar con la respectiva representación;

Que, por lo expuesto resulta necesario autorizar a los decanos de las diferentes Facultades, para que atiendan los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de julio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de las Facultades de: Ciencias Biológicas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería Química y Metalurgia, para que atiendan los asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta, a partir del la emisión de la presente resolución, hasta la conformación de los miembros del Consejos de Facultad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 508 -2017-UNSCH-CU

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/